INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas IMSS

Del 15-REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE

Subdel 06-TLALNEPANTLA DE BAZ

GPT INGENIERIA Y MANUFACTURA SA DE CV
C53 - 59968 - 10 - 9 **R.F.C.** GIM190219UB2
SANTA MONICA 33 SN EL MIRADOR TLALNEPAN
TLA DE BAZ MEXICO
C.P. 54080 **MPIO.** C53 **SEC. NOT.** 00
3603 FABRICACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Empresario: La L?nea de Captura contenida en esta Propuesta es tu medio de pago, pres?ntala en portal bancario, u obtenla en l?nea con la nueva Versi?n SUA El Art. 31 de la Ley del SS, establece los beneficios por ausentismo de trabajadores. Si por COVID19 tu empresa presenta problemas de liquidez, contamos con un convenio, consulta: www.imss.gob.mx/tramites/imss02089

	PATRONAL	OBRERA	SUMA
IMPORTE TOTAL:	**35,576.67**	**2,361.82**	**37,938.49**
Cuota Fija:	13,445.85		13,445.85
Excedente:	282.04	102.56	384.60
Prestaciones en Dinero:	1,265.14	451.82	1,716.96
Gastos Med. Pens. Art. 25:	1,897.71	677.82	2,575.53
Riesgos de Trabajo:	13,715.62		13,715.62
Invalidez y Vida Patronal:	3,162.90	1,129.62	4,292.52
Guarderías y Prestaciones Sociales:	1,807.41		1,807.41

Fecha Límite de Pago: 18/07/2022

PERIODO	PROPUESTA IMSS	PRIMA R. T.	CLASE RT	S.M.V	Fecha Sal Min	U.M.A. AL	U.M.A. DESDE	COTIZANTES	DIAS COT.
06 - 2022	221260960	7.58875	5	172.87	01/01/2022	**31/01/2022** 89.62	**01/02/2022** 96.22	25	685

DETALLE DE TRABAJADORES

N° de Seguridad Social	Apellidos y Nombre(s) del Asegurado	CURP
MOVIMIENTOS	**CUOTAS ENFERMEDADES Y MATERNIDAD**	

ORIGEN	CLAVE	FECHA	DÍAS	SALARIO DIARIO	CUOTA FIJA	EXCEDENTE PAT	EXCEDENTE OBR	PRESTACIONES EN DINERO PAT	PRESTACIONES EN DINERO OBR	GASTOS MEDICOS PENS. PAT	GASTOS MEDICOS PENS. OBR	RIESGOS DE TRABAJO	INVALIDEZ Y VIDA PAT	INVALIDEZ Y VIDA OBR	GUARDERÍAS Y PREST. SOC.	S U M A
	54 14 96 5546 3								ARANA ALEJO CLAUDIA MONICA				AAAC960109MMCRLL05			
4			30	[redacted]												
	68 87 69 0070 2								AVILES NIETO JOSE HECTOR				AINH691201HDFVTC04			
4			30	[redacted]												
	70 18 03 0552 9								BECERRIL MATEOS RICARDO ARTURO				BEMR030228HMCCTCA1			
0	B	03-06-2022	0	[redacted]												
4			3	[redacted]												
	90 11 96 1460 1								DIAZ ESPARZA KARLA CRISTINA				DIEK960203MDFZSR06			
4			30	[redacted]												
	92 11 96 3689 9								ESCARE#O ALVARADO JESSICA				EAAJ960810MMCSLS03			
4			8	[redacted]												
0	B	08-06-2022	0	[redacted]												
	26 14 89 5590 4								FLORES LUNA GABRIELA				FOLG890609MPLLNB09			
4			30	[redacted]												
	92 10 89 1269 9								GARCIA ARROYO RAFAEL				GAAR891207HMCRRF07			
4			30	[redacted]												
	17 18 97 0996 1								GARCIA OJEDA JORGE EDUARDO				GAOJ970925HMCRJR04			
4	MS	01-06-2022	30	[redacted]												
	56 15 97 4942 5								HERNANDEZ MENDOZA ALAN ETZAHU				HEMA970319HMCRNL06			
4			30	[redacted]												
	13 16 99 9033 3								JIMENEZ AVILA RAFAEL ALEJANDRO				JIAR990717HMCMVF04			
4			30	[redacted]												
	95 11 93 0476 4								LOPEZ LOPEZ RODRIGO				LOLR931022HDFPPD06			
4			30	[redacted]												
	07 93 75 1240 3								LOPEZ OLVERA ERIK DAVID				LOOE750927HDFPLR07			
4			30	[redacted]												
	19 14 89 4006 7								MARTINEZ HERNANDEZ MARTIN ALEJANDRO				MAHM890107HDFRRR06			
4	MS	07-06-2022	24	[redacted]												
4			6	[redacted]												
	92 15 96 0593 7								MARTINEZ JARQUIN JENNIFER				MAJJ960405MMCRRN09			
4			30	[redacted]												
	92 90 73 5896 1								PONCE REYES JOEL							
4			30	[redacted]												

DETALLE DE TRABAJADORES

N° de Seguridad Social	Apellidos y Nombre(s) del Asegurado	CURP
MOVIMIENTOS	CUOTAS ENFERMEDADES Y MATERNIDAD	

ORIGEN	CLAVE	FECHA	DÍAS	SALARIO DIARIO	CUOTA FIJA	EXCEDENTE PAT	EXCEDENTE OBR	PRESTACIONES EN DINERO PAT	PRESTACIONES EN DINERO OBR	GASTOS MEDICOS PENS. PAT	GASTOS MEDICOS PENS. OBR	RIESGOS DE TRABAJO	INVALIDEZ Y VIDA PAT	INVALIDEZ Y VIDA OBR	GUARDERÍAS Y PREST. SOC.	S U M A
	45 12 95 1175 9						RAMIREZ PEREZ ALEJANDRO ALDAIR						RAPA951223HDFMRL06			
4			30	[redacted]												
	92 97 78 3904 9						REYES MARTINEZ OSWALDO ISRAEL						REMO781022HMCYRS03			
4			30	[redacted]												
	06 76 59 1344 4						REYES YA#EZ LUIS									
4			30	[redacted]												
	01 12 94 1666 3						RIOS CUAUTITLA MANUEL ANTONIO						RICM940915HDFSTN05			
4			17	[redacted]												
4	MS	18-06-2022	13	[redacted]												
	90 03 99 0007 2						ROJAS GONZALEZ ROCIO						ROGR990612MMCJNC03			
4			30	[redacted]												
	94 98 81 1209 3						SANCHEZ LOPEZ ARMANDO						SALA810715HDFNPR05			
0	B	15-06-2022	0	[redacted]												
4			15	[redacted]												
	89 81 63 4894 3						SANDOVAL CABELLO LUIS						SACL640812HGTNBS05			
4			30	[redacted]												
	30 13 98 1157 1						TEJEDA AGUILA MARIA FERNANDA						TEAF980211MDFJGR06			
4			30	[redacted]												
	02 20 96 2628 8						VI#AS FUENTES FELIX ISRAEL						VIFF961226HVZXNL00			
0	B	29-06-2022	0	[redacted]												
4			29	[redacted]												
	04 16 97 3093 6						VILLAFRANCA GARCIA ENRIQUE						VIGE970829HHGLRN09			
4			30	[redacted]												

INFORMACIÓN IMPORTANTE

1. Las cuotas obrero patronales de los seguros de Enfermedades y Maternidad; Invalidez y Vida; Riesgos de Trabajo; así como de Guarderías y Prestaciones Sociales, se causan por mes natural vencido y el patrón está obligado a determinarlas mediante la presentación de la cédula de determinación respectiva, y a efectuar el pago correspondiente, a más tardar el día 17 del mes inmediato siguiente. La determinación de cuotas debe ser presentada aun cuando no se efectúe oportunamente el pago del importe indicado en la misma.

2. El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) emite la presente "Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas Obrero Patronales" elaborada con los datos con que cuente de los movimientos afiliatorios comunicados al Instituto por los propios patrones y, en su caso, por sus trabajadores en los términos de la Ley del Seguro Social, para apoyar y facilitar a los patrones en el cumplimiento de sus obligaciones, donde se desglosan las cantidades a pagar por los diferentes conceptos determinados.

Si los importes emitidos por el IMSS no son modificados, se podrá efectuar el pago en las Entidades Receptoras autorizadas o mediante transferencia electrónica, utilizando la línea de captura disponible en http://sipare.imss.gob.mx/siparewebapp/index.jsp.

3. Cuando se hagan modificaciones a los datos e importes emitidos por el IMSS, los patrones deberán determinar el importe de las Cuotas Obrero Patronales, mediante el programa de cómputo autorizado y denominado "Sistema Único de Autodeterminación" (SUA), entregado gratuitamente por el IMSS; debiendo generar el archivo de pago correspondiente, mismo que será enviado al portal del IMSS http://sipare.imss.gob.mx/siparewebapp/index.jsp, para obtener una nueva línea de captura con la que deberá realizar el pago en las Entidades Receptoras autorizadas o mediante transferencia electrónica.

4. Se hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 39 de la Ley del Seguro Social, es obligación del patrón determinar y pagar el monto de las cuotas obrero patronales en las entidades receptoras autorizadas por el IMSS, quien está facultado en términos del artículo 39C de la Ley del Seguro Social para fijar en cantidad líquida mediante Cédula de Liquidación con las actualizaciones, recargos y multas correspondientes. Si el patrón o sujeto obligado incumpliera de forma total o parcial con las obligaciones a su cargo se hará efectivo a través del procedimiento administrativo de ejecución.

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL